

SECRETARIA Cali, Junio 08 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00288-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá. Nit.860.002.964-4
Demandado: Jhon Fredy Hernández Montoya C.C. 94.428.085

Auto No. 780.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio ocho (08) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad NC Construcciones & CIA. SAS, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad NC Construcciones & CIA. SAS., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e915860ef126b221c56ba9e0fe16c5da3087a7742547bbe966834cef2f5aa57b**
Documento generado en 08/06/2022 04:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Santiago de Cali, 6 de junio de 2022

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

Asunto: Respuesta al oficio 1275 del 18 de mayo de 2022.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado: John Fredy Hernández Montoya

OSCAR JOAQUIN CASTRO RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **NC CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.** sociedad identificada bajo Nit No. 805018839, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que acompaño con este escrito, en respuesta al requerimiento efectuado dentro del proceso en referencia, con todo respeto me permito informar que el señor John Freddy Hernández Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.428.085, se encuentra desvinculado de esta Empresa desde el pasado 15/03/2020.

En consecuencia, no es posible proceder con la medida de embargo y retención decretada por este Despacho.

Cordialmente,



OSCAR JOAQUIN CASTRO RAMIREZ

C.C 10285756 de Manizales

Representante Legal